



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 17 SEP 2013

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1524

VISTO:

La Resolución de este Decanato N° 1458/2013 por la que se solicita se expida Diplomas de egresados de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO

Que se ha producido un error involuntario al momento de transcribir el título al que han accedido los egresados ,que dicho error debe ser rectificado ,
Y las reglamentaciones vigentes,

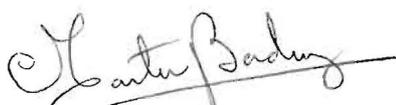
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art.1° de la Resolución N° 1458/2013 y donde dice Carrera :” **Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa** “ deberá decir “**Licenciatura en Lengua y Literatura Francesas** “.

Art.2°.- Comuníquese al Rectorado de esta Universidad y de forma.-


Prof. MARTA BADUY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba